

En la P.ª de Salamanca en veinte y quatro dias  
de Junio de mill setecientos noventa y seis años El Sr.  
D.º Don Manuel de Soria Alcalde de la Real Audiencia  
de esta Real Audiencia de esta Villa y ciudad de Salamanca  
por quanto en conformidad de las Decretos y cartas  
Executorias y provisiones dadas en el Real Consejo de Indias  
sobre la forma que se ha de tener en la Eleccion  
de Oficiales que en esta Villa nombra el Consejo de esta  
Villa cada tres años por quanto con fines de la Eleccion de  
dichos Oficiales de esta Villa y ciudad de Salamanca se ha  
de tener en cuenta que actualmente se ejercen de los Oficiales  
de esta Villa y ciudad de Salamanca y en las Salas de esta Villa  
y ciudad de Salamanca se han de hacer la Eleccion  
de nombrar personas que en su lugar exercen sus officios a la  
otra parte de la Villa de Salamanca que vendra a perfeccion  
y noventa y seis nombrando y de las personas beneméritas y  
impedidas alguno para los dichos officios de esta Villa y ciudad de  
Salamanca y en esta Real Carta Executoria que se ha  
hecho mencion en que se ha de hacer la Eleccion de  
dichos Oficiales de esta Villa y ciudad de Salamanca  
de lo contrario sabiendo con mayor razon y justicia que  
seguieren y crecieron por este su auto en lo que se ha  
firmado

Manuel de Soria  
Alcalde de la Real Audiencia de esta Villa y ciudad de Salamanca

En todo da my dano notifico el auto de sus autos  
contenidos en el auto de sus en su persona de fe  
Manuel de Soria

